DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_SSER/0028

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Supersimplificado

Expediente : 2024/CO_SSER/0028

Titulo : Servicios de montaje, desmontaje, alquiler, traslados, carga y descarga de elementos e infraestructuras para las actividades del Servicio de Congresos y Turismo

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 45453100 Trabajos de reacondicionamiento
45223800 Montaje e instalación de estructuras prefabricadas
45255400 Trabajos de montaje
63100000 Servicios de carga, descarga y almacenamiento
98392000 Servicios de traslado

DEPARTAMENTO QUE INICIA LA CONTRATACIÓN

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Anualmente se celebran más de 300 eventos en los palacios de congresos municipales. Estos actos son de muy diversa naturaleza. Sin embargo los eventos modifican la disposición y materiales de la salas según sus necesidades, y esto, a menudo exige el movimiento y traslado de materiales, así como montar escenarios, butacas y todo tipo de acciones necesarias para el desarrollo de los eventos que allí se acogen.

Con este fin el Servicio de Congresos y Turismo no cuenta con el personal necesario para las tareas descritas. Por ello se plantea la necesidad de recurrir a la la contratación de servicios de montaje, desmontaje, alquiler, traslados, carga y descarga de elementos e infraestructuras para los actos en los espacios que desde el servicio municipal de Congresos y Turismo se gestionen o apoyen en su ejecución.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en la contratación de servicios de montaje, desmontaje, alquiler, traslados, carga y descarga de elementos e infraestructuras en y entre los palacios de congresos municipales.

Estos servicios incluirán el personal y los vehículos necesarios para los traslados de mobiliarios y de materiales que el personal del Servicio de Congresos y Turismo estime necesarios para el montaje de espacios, ampliación del escenario del auditorio María de Maeztu, almacenamiento de materiales y desmontaje de los espacios a cargo del Servicio de Congresos y Turismo.

Así mismo el montaje y ampliación del escenario exigirán que la empresa adjudicataria facilite mediante este contrato, las tarimas, herramientas y el material necesario para su ampliación, así como aquellos elementos que mejoren la estética del escenario ocultando estructuras y sujeciones. A menos de que se acuerde lo contrario entre las dos partes con la suficiente antelación, la ampliación del escenario se hará la mañana del mismo día del espectáculo y el desmontaje después de celebrarse la actuación. Para una perfecta coordinación ante la ampliación del escenario, se avisará con al menos 30 días de antelación al día del evento.

Con este contrato se obtendrá además, en el palacio de Congresos Europa, la exclusividad de la empresa adjudicataria para realizar al coste estipulado los trabajos de ampliación del escenario en el auditorio María de Maeztu, si es necesario para

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JAVIER ESTEBARANZ GONZALEZ (Jefatura de Servicio de Congresos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7UNDRUQLJIQZYZII4NOVFV2U6I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/06/2024 10:37:42
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/3

7UNDRUQLJIQZYZII4NOVFV2U6I

albergar espectáculos musicales, así como en la retirada o montaje de las filas de butacas de ese auditorio. La razón de esta exclusividad es la de preservar en la medida de lo posible, a un equipo habitual de trabajo para los traslados de los materiales, con el fin mantenerlos en las mejores condiciones posibles.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta técnica se entregará en pdf en formato DIN A4. Tendrá un mímino de 5 páginas y un máximo de 25 por una cara. La oferta deberá incluir un apartado que concrete las personas que conformarán el equipo, tanto el de montajes, como el de coordinación y el de certificación, con su formación y experiencia profesional en el ámbito del servicio.

En el caso del personal cualificado para la certificación del montaje de la ampliación del escenario, será necesario presentar la acreditación y el curriculum de la persona propuesta.

Las empresas deberán presentar una propuesta en la que se responda a todo lo solicitado en este pliego técnico. Además se explicará cualquier tipo de peculiaridad o característica necesaria para cada uno de los servicios, además de los medios y el personal con los que los ejecutarían cada uno de ellos.

1. Personal y medios empleados en los traslados y trabajos de montaje y desmontaje. Experiencia, capacidad...
2. Usos de vehículos para traslados. Tipo de vehículo, antigüedad, etc.
3. Ampliación de escenario del auditorio María de Maeztu.

   Características del módulo de ampliación:

   - Tarima delante del escenario de 3*12 metros, con una altura de 1,50 metros con faldones de protección y escaleras de acceso.
   - Tarima colocada en el fondo del escenario también de 3*12 metros, con una altura 40 cm y escaleras de acceso.

   En este servicio se incluirán los siguientes conceptos:

   1. Alquiler del material para la ampliación del escenario.
   2. Transporte del material.
   3. Carga y descarga.
   4. Montaje y desmontaje.
   5. Certificación de los materiales de la estructura.
   6. Certificado de fin de obra.
   7. Asistencia técnica durante la vigencia del contrato.
   8. Toda la maquinaria, (camión, grúa, plataformas elevadoras, etc.), así como el personal del montaje correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

En el proyecto se especificarán las medidas de seguridad, la calidad de los materiales y sus características. Así mismo será necesario la certificación por personal cualificado del montaje de ampliación del escenario del auditorio María de Maeztu de acuerdo al Decreto 17/2019 Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Requisitos del módulo de ampliación

1. Todos los materiales serán completamente homologados por la C.E., de acuerdo con la normativa vigente, debiéndose aportar junto con la oferta los certificados de homologación correspondientes, así como el certificado de fabricación y resistencia.
2. Ofrecerán unas correctas condiciones estéticas y de pulcritud.

   La estructura será metálica o de un material de extrema solidez.
3. Contará con las bases de apoyo y arriostramientos necesarios para soportar las acciones dinámicas sobre el mismo como el movimiento de personas, etc.
4. Una vez montado, deberán cumplir la normativa de seguridad vigente.
5. La normativa general aplicable para el siguiente contrato de servicios será la que a continuación se describe, siendo un listado orientativo y no excluyendo otra normativa de aplicación particular para este tipo de servicios:

   1- LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

   2- RD. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

   3- CTE-DB-SE (Seguridad Estructural)

   4- Normas UNE recogidas en el Anejo D del CTE-DB-SE

   5- Norma UNE-EN 1990:2003/A1:2010 (Eurocódigos. Bases de cálculo de estructuras)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JAVIER ESTEBARANZ GONZALEZ (Jefatura de Servicio de Congresos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7UNDRUQLJIQZYZII4NOVFV2U6I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/06/2024 10:37:42
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/3

7UNDRUQLJIQZYZII4NOVFV2U6I

6- R.D.1627/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción

7- R.D. 2177/2004, en su anexo 4, sobre Disposiciones relativas a la utilización de los equipos de trabajo para la realización de trabajos temporales en altura.

8- R.D. 486/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

9- RD. 2816/1982, De 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria será responsable de la seguridad, mantenimiento y la vigilancia del elemento o elementos que monte, durante el montaje y desmontaje.

La empresa adjudicataria deberá contar con personal técnico competente que certifique las condiciones de estabilidad y seguridad de la instalación a montar. Asimismo deberá asegurar la seguridad y la calidad de las instalaciones a montar, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. En caso de no contar con dicho personal técnico en plantilla se autoriza la subcontratación del mismo, con cargo a la empresa adjudicataria.

El personal contratado por la empresa adjudicataria, tanto propio como subcontratado, como mínimo, estará sujeto en todas sus condiciones laborales según la legislación laboral vigente al convenio colectivo de aplicación, a las obligaciones establecidas en el presente pliego, a las indicaciones que reciba, tanto de la empresa adjudicataria como del personal responsable del Servicio de Congresoso y Turismo y demás normativa en vigor.
La empresa adjudicataria dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Igualmente es competencia de la empresa adjudicataria, la formación adecuada de su personal para la realización de los trabajos.

Coordinación entre el personal municipal y la empresa adjudicataria

Se designará una persona responsable de la empresa que será la interlocutora con el personal del Servicio de Congresos y Turismo. Esta persona estará disponible a lo largo del contrato en una dirección de correo electrónico y en un teléfono será el cauce para el aviso de las necesidades del servicio que prestar.

Esta persona será quien reciba las peticiones de trabajo del Servicio de Congresos y Turismo. Las solicitudes de traslados, montajes o desmontajes se harán como mínimo los jueves de la semana anterior. Sin embargo aquella acciones que requieran la ampliación del escenario serán avisadas con un mínimo de 30 de antelación, a menos de que se llegue una acuerdo entre ambas partes. La empresa adjudicataria deberá comprometerse a realizar dicho montaje en un plazo no superior a las 24 horas previas al día fijado por el Ayuntamiento, pudiendo acordarse otros tiempos cuando se dan condiciones de volumen de trabajo alto tanto por número de montajes como por tamaños de los escenarios.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a desmontar el escenario en un plazo no superior a las 24 h. después del desmontaje de equipos y de que el escenario quede liberado, salvo órdenes en contrario que deberá recibir del Servicio de Congresos y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Trimestralmente se expedirá una relación de las actividades prestadas con las observaciones oportunas con el fin de establecer un proceso de mejora continua.

FORMA DE PAGO

Una vez adjudicado el contrato, se emitirá la factura correspondiente a los servicios prestados por trimestre, una vez validada la relación de tareas realizadas por el personal del Servicio de Congresos y Turismo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JAVIER ESTEBARANZ GONZALEZ (Jefatura de Servicio de Congresos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7UNDRUQLJIQZYZII4NOVFV2U6I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/06/2024 10:37:42
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/3

7UNDRUQLJIQZYZII4NOVFV2U6I